



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito **Diputado Sergio Moreno Valle Germán**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo; y:

C O N S I D E R A N D O

1.- Que en nuestra conciencia social derivado de la pertenencia de comunidad; es hábito o costumbre de uso común el tener animales mascotas como lo son: perros, gatos, pájaros, conejos, entre otros, desafortunadamente un problema recurrente es el que una mascota pasa de ser elemento distinguido de una familia a formar parte de lo que nuestra legislación tipifica y entiende como fauna nociva.

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, NOM-032-SSA2-2011, se establece respecto al tema lo siguiente: “... *la fauna nociva consiste en animales domésticos o silvestres, que pueden ser reservorios de vectores o de agentes causales de enfermedades al ser humano...*”.

Así mismo, la Dra. Fátima Valencia, investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México, define a la fauna nociva como: “... *todo organismo que representa peligro para la salud, integridad o economía para el ser humano...*”.

Por otra parte, la fracción XV del artículo 3 de la Ley de Protección a los Animales de nuestra Entidad, establece que la fauna nociva consiste en el supuesto que animales o plagas por su naturaleza o número ponen en riesgo la salud o seguridad públicas.



2.- Que la problemática consiste en que nuestra mascota, por casualidad o desinterés social cambia su estatus cultural y pasa a formar parte de aquellos animales que deambulan por las avenidas, calles y parques de todos nuestros municipios sin afecto, respeto o cuidado mínimo, transformándose al paso del tiempo en un foco de contaminación, que puede traer como consecuencia enfermedades a la población o bien agentes infecciosos de enfermedades delicadas como lo son: rabia, brucelosis, leptospirosis, tularemia y sarna sarcóptica, que acorde con la Organización Mundial de la Salud, son las 5 enfermedades más comunes que la fauna nociva transmite al ser humano en la actualidad.

La fauna nociva, en su mayor parte fomentada por la falta de respeto y cuidado de nosotros los ciudadanos, puede llegar a convertirse en una amenaza para la salud pública y en un mecanismo de contaminación social, ya que acorde con las estadísticas proporcionadas por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México, para el año 2015 existían aproximadamente 10 millones de perros denominados callejeros y 7 millones de gatos, que deambulan sin propietario por todo el territorio nacional, fenómeno clínico sociológico que de no establecer acciones de control, vigilancia y prevención, puede transformarse en un peligro para el equilibrio ecológico de una comunidad.

En este contexto, se requiere de la existencia de una actividad de gobierno sistemática que garantice la protección del medio ambiente y tutela del derecho humano al desarrollo sustentable, promoviendo la existencia de un ambiente libre en la medida de lo posible de agentes de contaminación ambiental; así como de focos de insalubridad pública como lo constituye la existencia de fauna nociva sin control alguno.

3.- Por tal motivo, me permito proponer una acción de gobierno que atienda esta problemática que corresponde a los Ayuntamientos de la Entidad, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XLIV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y así establecer acciones o **programas de Seguridad Sanitaria Municipal, con el propósito de establecer un control sanitario sobre todos aquellos animales que no tienen propietario** y que sobreviven en las calles de los municipios, así como **diseñar una estrategia de salud pública para prevenir enfermedades epidémicas transmisibles a las personas** por el





contacto con animales mascotas y **promover en la comunidad la conciencia social sobre la responsabilidad que implica el aceptar tener una mascota** familiar y con ello brindarle el cuidado, afecto, respeto que requiere como parte del núcleo social y de esta forma contribuir de manera corresponsable a la no existencia de fauna nociva en nuestras avenidas y calles de los municipios de nuestra Entidad, ya que es una potestad del Estado garantizar la salud pública mediante el diseño y perfeccionamiento de acciones gubernamentales, por conducto de la Secretaría de Salud como encargada de dictar las medidas de seguridad sanitaria para proteger a la población, es por ello que me permito realizar esta propuesta, para controlar institucionalmente la proliferación de animales mascotas que coexisten y sobreviven en las calles de nuestros municipios, a fin de concederles trato digno, protección y si de ser posible reintegrarlos a algún núcleo familiar, todo a fin de salvaguardar la convivencia armónica y una sana relación de dinámica social plena, libre y propositiva para todos los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente Punto de:

ACUERDO

Único.- Se exhorta a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla conjuntamente con la Secretaría de Salud, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, a fin de que implementen acciones y programas **de Seguridad Sanitaria Municipal, con el propósito de establecer un control sanitario sobre todos aquellos animales mascotas que no tienen propietario, diseñando políticas y medidas necesarias para la protección de la salud pública y con ello prevenir enfermedades epidémicas transmisibles a las personas por el contacto con los mismos; así como promover en la comunidad de su respectiva demarcación territorial, la conciencia social sobre la responsabilidad que implica el aceptar tener una mascota.**

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN

www.congresopuebla.gob.mx
Av. 5 Poniente No. 128, Centro Histórico
C.P. 72000 Puebla, Pue. Tel.: 372.11.00

